Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

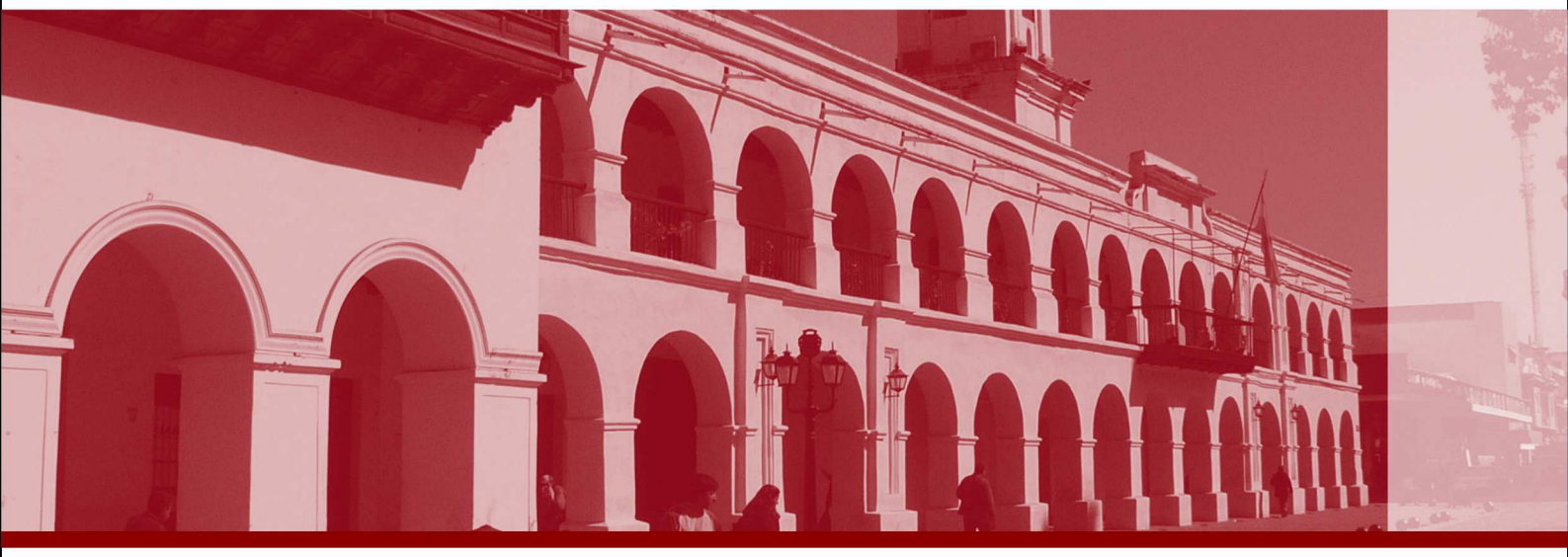

Edición N° 19.774

Salta, Miércoles 4 de Mayo del 2.016

Edición de 62 Páginas | Aparece los días hábiles | Año CVII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5268366

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	$ 100	$ 200
Remate Administrativo	$ 100	$ 200
Avisos Administrativos	$ 100	$ 200

Resolución | Licitación | Contratación Directa | Concurso de Precio | Citación o Notificación | Convocatoria | Audiencia Pública | Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	$ 100	$ 200

Exploración y Cateo | Descubrimiento | Abandono | Concepción | Explotación | Mensura y Demarcación | Caducidad de Minas | Solicitud de Servidumbre y otros.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	$ 100	$ 200
Asambleas Comerciales	$ 70	$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	$ 220	$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	$ 70	$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)	$ 50	$ 100
Avisos Generales	$ 100	$ 200
Excedente por palabras	$ 0,40	$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales ..... $ 10

Separatas y Ediciones Especiales

Menor de **100 Pág.** $ 40 | De **101 a 200 Pág.** $ 60 | De **201 a 300 Pág.** $ 80
De **301 a 400 Pág.** $ 100 | De **401 a 500 Pág.** $120 | De **501 a 600 Pág.** $ 150
Más de **601 Pág.** $ 170

FOTOCOPIAS ..... **Simples** $ 2 | **Autenticadas** $ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS ..... **Simples** $ 10 | **Autenticadas** $ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial ..... $ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, $, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.
Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 518 del 25/04/2016 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN JORGE" DE PICHANAL. DPTO. ORÁN. 8

N° 520 del 25/04/2016 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. AL CONGRESO EUCARÍSTICO ARQUIDIOCESANO DE SALTA EN GENERAL GÜEMES. 8

N° 524 del 25/04/2016 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "CUMPLEAÑOS DEL MUÑECO PEPITO". 9

N° 526 del 25/04/2016 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. YACUIBA - BOLIVIA. 9

N° 528 del 25/04/2016 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA CARRERA DE CICLISMO MOUNTAIN BIKE, CROSS COUNTRY. "DESAFÍO DE LAS NUBES". 10

N° 532 del 25/04/2016 - M.H.y F. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO). 11

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 501 del 22/04/2016 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE ANDRES SIVILA VILLENA. 12

N° 506 del 22/04/2016 - M.ED.C. y Tec. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. HÉCTOR GUILLERMO MORALES. 13

N° 507 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. MARIO RENE LEAL. POLICÍA DE LA PCIA. 13

N° 509 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO INSPECTOR GLADIS TERESA CHAMBI. POLICÍA DE LA PCIA. 14

N° 511 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JOSE LUIS SALAZAR. POLICÍA DE LA PCIA. 14

N° 513 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. ALFREDO CRESENCIO CHILO. POLICÍA DE LA PCIA. 15

N° 514 del 25/04/2016 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. HECTOR PABLO SORIA. 15

N° 515 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. OSCAR RAUL MARTINEZ. POLICÍA DE LA PCIA. 16

N° 516 del 25/04/2016 - S.G.G. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL. PETICIONES DE LOS SRES. OMAR LEONARDO VALDÉZ Y DELIA DOLORES QUISPE. 16

N° 517 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JESUS ALEJANDRO YAZBEK. POLICÍA DE LA PCIA. 16

N° 519 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. SALVADOR PELOC. POLICÍA DE LA PCIA. 17

N° 521 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. EMERENCIANO CRUZ. POLICÍA DE LA PCIA. 17

N° 522 del 25/04/2016 - S.G.G. - COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. GIANFORTE JAVIER MARCUZZI. 18

N° 523 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SARG. VICTERMAN ALBEAR PAZ. POLICÍA DE LA PCIA. 18

N° 525 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. HECTOR RUBEN YURQUINA. POLICÍA DE LA PCIA. 19

N° 527 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. NESTOR FABIO PEREZ. POLICÍA DE LA PCIA. 19

N° 529 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. OSCAR RAFAEL GUTIERREZ. 20

POLICÍA DE LA PCIA.

N° 530 del 25/04/2016 - M.C. y T. - OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. CARLOS ALBERTO ROBLES. 20

N° 531 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. SILVIO MARCELO RIOS. POLICÍA DE LA PCIA. 21

N° 533 del 25/04/2016 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. JORGE BALTAZAR BEJARANO. POLICÍA DE LA PCIA. 21

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 257 D del 25/04/2016 - M.C. y T. - RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 172 D/16. ACEPTA RENUNCIA DE LA SRTA. PATRICIA PACHECO. 22

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14190/16 (Sin Cargo) 22

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14188/16 (Sin Cargo) 25

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14187 /16 (Sin Cargo) 27

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 004/16 30

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 01/16 Adjudicación 31

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 04/2016 31

S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 49/16 32

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 08/2016 32

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 71/16.- 33

MINISTERIO DE SEGURIDAD - Expte N° 295-30468/16 Adjudicación 33

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 11045/16 ADJUDICACIÓN 34

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 10074/16 Adjudicación 34

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 10091/16 Adjudicación 35

COMPRAS DIRECTAS

S.P.C. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA - Expte N° 1070376-235321/2015 35

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARÍA DEL PILAR GALLEGO JARA- EXPTE. N° 0090034-8825/07 36

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 34-181.512/15 36

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

RUBEN ORLANDO ROBLES Y OTRO EXPTE N° 1229/13 (Sin Cargo) 39

SUCESORIOS

RUIZ, MANUEL SARAVIA ERCILIA EXPTE N° 1170/15 - JOAQUIN V GONZALEZ (Sin Cargo) 39

CARDOZO ROSA EXPTE N° 647/15 - CAFAYATE

40

SUBIA, NATIVIDAD VALENTIN EXPTE. N° 495414/14 40

VALVERDE, RAMÓN RODOLFO Y OLMEDO REINA LUZ- EXPTE. N° 128.964/05 40

DIAZ, CARMEN DE JESUS Y ESCALADA SAYAGO DE DIAZ, ENCARNACIÓN - EXPTE. N° 2524/13 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN 41

MOYANO GERMAN ANASTACIO - EXPTE- N° 18.757/15 - SAN JOSE DE METAN 41

MAMANI FRANCISCO-ROBLES CLARA- EXPTE. N° 16.317/90 42

MONTAÑEZ FELISA- FIORILLO OSCAR FERNANDO- EXPTE. N° 450.028/13 42

DIAZ, PEDRO AMERICO NOLASCO - EXC. N° 501/14 - CAFAYATE.- 42

COLQUE, DANIEL NICOLAS - EXPTE. N° 520.023/15 43

MORENO, ELENA MARGARITA - EXPTE. N° 1-509.831/15 43

LOPEZ, OSCAR ANTONIO - EXPTE. N° 531.207/15 43

SOSA, GUALBERTO - EXPTE. N° 24350/15 - TARTAGAL. 44

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C.D.CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 524.060/15 44

POSESIONES VEINTEAÑALES

BALDERRAMA, NORMA NOEMI ; MAMANI HUARQUIPA, ELEUTERIO vs DISIH, MARIA ; DISIH, PASCUALINA - EXPTE. N° 691/15 - CAFAYATE 45

VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/ HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN - EXPTE. N° 39132 - CITA A STELLA MARIS RETRIBE -TANDIL 45

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

POLA S.R.L 48

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPLEJO TELÉFERICO SALTA S.E 50

GENERACIÓN QUIJANO S.A. 50

AVISOS COMERCIALES

MR Y ASOCIADOS S.R.L 51

CASA LA TERESITA S.R.L 51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA . 54

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO, SOCIAL Y DEPORTIVO - "EL GALPÓN"- SAN JOSÉ DE METÁN 54

C.J.P.F.P.S -CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA 1° DE MARZO. 55

CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD -ROSARIO DE LA FRONTERA 55

CENTRO VECINAL 6 DE SEPTIEMBRE 56

ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO - ROSARIO DE LA FRONTERA 56
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUACHIPAS- SALTA 57
LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL- JOAQUIN V. GONZÁLEZ 57
ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN-A.MU.TRA.M.O 58

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 03/05/2016 58
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/05/2016 59

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO Nº 518
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente Nº 01-79861/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en Honor a San Jorge", que se llevó a cabo el día 23 de abril del presente año, en el municipio de Pichanal, departamento Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración Nº 26 -Expte. N° 90-24.723/16, aprobada en Sesión de fecha 14 de abril del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rindió los tradicionales cultos a su santo patrono;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la **"Fiesta Patronal en Honor a San Jorge",** que se llevó a cabo el día 23 de abril de 2015, en el municipio de Pichanal, departamento Orán.
ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.
ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015077

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO Nº 520
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente Nº 01-79848/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial al "Congreso Eucarístico Arquidiocesano de Salta", a realizarse los días 27, 28 y 29 de mayo del año en curso, en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido, mediante la Declaración Nº 25/2016 - Expediente Nº 90-24.722/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial al "Congreso Eucarístico Arquidiocesano de Salta", a realizarse los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año, en la ciudad de General Güemes.
ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación

alguna al Estado Provincial.
ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015079

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO Nº 524
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente Nº 01-79936/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita declarar de Interés Provincial el "Cumpleaños del Muñeco PEPITO", que junto a Rodolfo Aredes, celebraron sus 60 años de vida el día 17 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores, realizó dicho pedido mediante Declaración Nº 30/16 - Expte. Nº 90-24.753/16;

Que el muñeco Pepito fue moldeado en Puerto del Callao - Perú, por manos de Abraham Guiter. El artesano de ese país cumplió un sueño irrealizable: ver una obra suya hablar el 17 de abril de 1956, fecha que reza en la historia de este querido y casi humano personaje. Así llegó de la mano de su creador natural a su padre espiritual Rodolfo Aredes. Una modesta valija de cuero fue suficiente para recorrer el país y parte del mundo dejando sus sanas ocurrencias, para el asombre de los niños que no pueden creer lo que están viendo: ver a un muñeco hablar;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta la trayectoria artística y solidaria del señor Rodolfo Aredes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el "Cumpleaños del Muñeco PEPITO", que junto a Rodolfo Aredes, celebraron sus 60 años de vida el día 17 de abril de 2016.
ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.
ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015083

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO Nº 526
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 01-81981/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la Comisión Oficial que realizará el señor Representante de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Salta, Dr. Marcelo López Arias y personal del Poder Ejecutivo Provincial, hacia la ciudad de Yacuiba - Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es participar en los Encuentros de Comité de Integración con el Estado Plurinacional de Bolivia, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, a desarrollarse entre los días 26 y 27 de abril de 2016 en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial del señor Representante de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Salta, Dr. Marcelo López Arias y personal dependiente del Poder Ejecutivo que seguidamente se detallan, hacia la ciudad de Yacuiba - Estado Plurinacional de Bolivia, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe de pesos seiscientos ($600,00), en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Comitiva de la Oficina del Representante de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia, que se trasladarán, entre los días 26 y 27 de abril de 2016, en vehículo oficial Camioneta Toyota- Dominio OHB101:
  Sr. Diego E. Cari - chofer
  Srta. María Laura Piehl Lico

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas que correspondan de la Jurisdicción 01. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015085

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 528
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-81850/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita que se declare de Interés Provincial la carrera de ciclismo Mountain Bike, Cross Country, denominada "DESAFÍO DE LAS NUBES", que se realizará el día 12 de junio de 2016 en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en esta tercera edición se disputarán dos pruebas, la primera para corredores principiantes (20 km.), otra para experimentados (45 Km.) en la que participarán corredores de relieve, nacionales e internacionales.

Que el evento social y deportivo, busca fomentar el desarrollo de la actividad física,

la recreación y la integración social, a la vez que potencia las oportunidades turísticas de la Provincia y la incorpora dentro del calendario nacional de eventos deportivos de primer nivel, en la disciplina del Mountain Bike;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la carrera de ciclismo Mountain Bike, Cross Country, denominada **"DESAFÍO DE LAS NUBES"**, que se realizará el día 12 de junio de 2016 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015087

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO Nº 532
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
Expte. Nº 125-264.629/15 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución Nº 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta $46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de $1.115.201,44 (Pesos un millón ciento quince mil doscientos uno con cuarenta y cuatro centavos), para el programa mencionado, en función de lo acordado para el Ejercicio 2.016 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley Nº 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del decreto Nº 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.915, el importe total de $1.115.201,44 (Pesos un millón ciento quince mil doscientos uno con cuarenta y cuatro centavos) otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
RECURSOS POR RUBRO:	$ 1.115.201,44
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	$ 1.115.201,44
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	$ 1.115.201,44
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	$ 1.115.201,44
009000000000.221131.1011 FFFIR Proy. 17 – Capital LP L7580	$ 1.115.201,44
GASTOS POR OBJETO	$ 1.115.201.44
(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)	$ 1.115.201,44

ARTÍCULO 2°: La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.915 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch N° 7267547, que contiene los movimientos (presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Calletti (I) – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015091

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO N° 501
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 31289/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **ANDRÉS SIVILA VILLENA, D.N.I. n° 92.054.487,** por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL ($ 89.000,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos:

081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.
ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Villa Nougués (I)- Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015067

Salta, 22 de abril de 2016

DECRETO Nº 506
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 47-6728/15, 376-241697/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la prórroga de la afectación del Profesor **Héctor Guillermo Morales, D.N.I. Nº 20.706.471**, docente de los establecimientos educativos Nº 6005, 5095, 5082 y 5046 dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de la Primera Infancia, a partir del día 11 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Villa Nougués (I) - Abeleira - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015068

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO Nº 507
MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Expte. N° 44-127.048/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia**, MARIO RENE LEAL, D.N.I. 20.247.158**, Clase 1.968, Legajo Personal Nº 10.365, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.
ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015069

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 509
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-188.549/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia **GLADIS TERESA CHAMBI, D.N.I. N° 20.982.831,** Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.151, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015070

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 511
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-118.764/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JOSE LUIS SALAZAR, D.N.I. N° 20.858.873**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.360, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016

OP N°: SA100015071

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 513
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-120.284/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **ALFREDO CRESENCIO CHILO, D.N.I. N° 18.117.085**, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.444, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015072

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 514
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expte. n° 270644/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, prorrógase la afectación al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, dispuesta por Decreto n° 2118/12 y prorrogada por sus similares 1129/13, 695/14 y 1243/15, del doctor **HÉCTOR PABLO SORIA, D.N.I. n° 10.582.082**, profesional asistente de planta permanente dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) semanales.
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Villa Nougués - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015073

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 515
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-75.156/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, OSCAR RAUL MARTINEZ, D.N.I. N° 16.307.765, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.550, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto Nº 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en, el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015074

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 516
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expedientes Nros. 01-236557/2015 y Cde. 1.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégase por inadmisibilidad formal, las peticiones efectuadas por el señor Omar Leonardo Valdéz y la señora Delia Dolores Quispe y por la señora Mirta Roxana Casimiro, en representación de su hija menor Victoria Guadalupe Casimiro.
ARTÍCULO 2°.- Recházase la petición formulada por la señora Olga Graciela Fabián, de conformidad a los fundamentos en los considerandos del presente.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015075

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 517
MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Expte. Nº 44-140.544/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JESUS ALEJANDRO YAZBEK, D.N.I. N° 17.168.296**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.608, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto Nº 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015076

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 519
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-128.312/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **SALVADOR PELOC, D.N.I. N° 20.279.522**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.592, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015078

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 521
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-137.080/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **EMERENCIANO CRUZ, D.N.I. N° 14.260.984,** Clase 1.960, Legajo

Personal N° 10.387, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015080

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 522
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 41-59008/2016.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión de servicios al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta del señor **Gianforte Javier Marcuzzi - D.N.I. N° 26.707.345**, agente de planta permanente de la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

ISA - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015081

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 523
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Exptes. N° 44-230.160/13 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia **VICTERMAN ALBEAR PAZ, D.N.I. N° 16.420.904**, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.594, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del

causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015082

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 525
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-129.378/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **HECTOR RUBEN YURQUINA, D.N.I. N° 17.613.290**, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.514, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente, decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015084

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 527
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-119.733/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **NESTOR FABIO PEREZ, D.N.I. N° 17.355.303**, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.409, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del

Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015086

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 529
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-127.245/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA;

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **OSCAR RAFAEL GUTIERREZ, D.N.I. N° 21.792.360**, Clase 1970, Legajo Personal N° 10.381, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015088

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 530
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
Expte. N° 59 - 7027/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el **Sr. Carlos Alberto ROBLES - D.N.I. N° 7.250.701**, en la categoría de "creador literario", con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.
ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente - Ejercicio vigente.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Ovejero - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015089

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 531
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-127.307/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **SILVIO MARCELO RIOS, D.N.I. N° 20.724.351**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.605, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015090

Salta, 25 de Abril de 2016

DECRETO N° 533
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-6.784/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JORGE BALTAZAR BEJARANO, D.N.I. N° 20.232.990**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.583, Cuerpo de Seguridad -Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015092

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 25 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N° 257 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
Expediente N° 16-28367/16.-

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR parcialmente la Resolución N° 172 D/16 del Ministerio de Cultura y Turismo, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la **Srta. Patricia Pacheco, D.N.I. N° 31.193.234,** al cargo de Personal Temporario, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, con vigencia al 01 de Febrero de 2.016.
ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Fechas de publicación: 04/05/2016
OP N°: SA100015093

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Salta, 27 de abril de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14190

VISTAS:

Las Actuaciones N° 292/16, caratuladas: "Sra. Directora del CIF (I) – Remite la renuncia de la Lic. María Laura Silisque"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I), Dra. Sofía Cornejo Solá, eleva la renuncia presentada por la Lic. María Laura Silisque al cargo de "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo", desempeño de funciones en el Departamento de Investigaciones del organismo a su cargo.

Que, a fs. 3, el Sr. Secretario Letrado del Procurador General de la Provincia solicitó informe acerca de la factibilidad presupuestaria para que, una vez aceptada la renuncia de la Lic. María Laura Silisque, se transforme el cargo de "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo" dejado vacante, en un cargo de "Coordinador Informático" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para que se desempeñe en el área de la Procuración General.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Personal del Ministerio Público (I), María Cristina Poclava, hace saber que la Lic. María Laura Silisque se desempeñó como empleada administrativa, en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, y ostentaba la categoría de "Oficial

Principal", planta permanente.

Que, a fs. 6, la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la disponibilidad de un cargo vacante nivel administrativo y de su crédito presupuestario por la suma total de $427.356,66 (pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis con 66/100) siendo viable su transferencia al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, para cumplimentar lo requerido y en el marco de lo dispuesto por el art. 31 de la Ley de Presupuesto, corresponde transferir la suma de $427.356,66 (pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis con 66/100) desde la cuenta 141008000200.411100 a la cuenta 141008000100.411100; y en el marco de lo reglado por el art. 15 del mismo cuerpo legal transformar un cargo de "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo" en un cargo de "Coordinador Informático" del escalafón "Profesionales y Técnicos" afectando por la diferencia de $156.756 (pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis) el crédito disponible en la partida "Gastos en Personal" de la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal producido por los cargos vacantes que a la fecha no devengan pago de sueldos.

Que, a fs. 16/17 vta., Auditoría de Gestión informa que la Ley de Presupuesto 7915/15 prevé en su art. 31 la posibilidad de realizar movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes entre los distintos centros de costos definidos en el Organismo. En este caso, se trata de la transferencia de un cargo de "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo" con la correspondiente partida presupuestaria prevista para remunerarlo hasta el cierre de ejercicio: desde la Unidad de Negocios 141008000200 "Cuerpo de Investigaciones Fiscales" a la Unidad de Negocios 141008000100 "Ministerio Público Fiscal", por la suma de $427.356,66 (pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis con 66/100). De igual manera, el art. 15 de la mencionada ley contempla la posibilidad de reestructurar cargos siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente en el trascurso del año ni un aumento del número de cargos autorizados por dicha ley.

En este caso, la reestructuración del cargo solicitada implica un mayor costo presupuestario, el que asciende a la suma de $156.756,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis), el que será financiado con el presupuesto del centro de costos Ministerio Público Fiscal 141008000100, por lo que se procede a analizar de la proyección de saldos al cierre que existe dicha disponibilidad producto de los cargos vacantes que a la fecha no devengan pago alguno. Concluye que, una vez aceptada la renuncia de la Lic. Silisque, se puede hacer lugar a la transferencia del cargo y su correspondiente partida presupuestaria y a transformar el cargo vacante en el cargo de "Coordinador Informático" del escalafón "Profesionales y Técnicos".

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Laura Silisque al cargo de "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo", a partir del 16 de febrero de 2016. Luego, transferir el cargo vacante del Cuerpo de Investigaciones Fiscales al Ministerio Público Fiscal con la correspondiente partida presupuestaria, en el marco de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de Presupuesto vigente y transformar el cargo de planta permanente "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo", en un cargo de "Coordinador Informático" del escalafón "Profesionales y Técnicos", de conformidad con lo establecido por el art. 15; y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de planta permanente de "Coordinador Informático" del escalafón "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el

Ministerio Público Fiscal de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,
R E S U E L V E:

1. ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. María Laura Silisque, D.N.I. N° 31340744, al cargo de "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo", a partir del 16 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. TRANSFERIR un (1) cargo de planta permanente de "Oficial Principal" del escalafón "Administrativo" del Cuerpo de Investigaciones Fiscales al Ministerio Público Fiscal, con la correspondiente partida presupuestaria desde la Unidad de Negocios 141008000200.411100 "Cuerpo de Investigaciones Fiscales" a la Unidad de Negocios 141008000100.411100 "Ministerio Público Fiscal", en el marco de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.
3. TRANSFORMAR un (1) cargo de planta permanente de "Oficial Principal" del estamento "Administrativo" en un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador Informático" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal, por los motivos expuestos en los considerandos.
4. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador Informático" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal, en el área de la Procuración General de la Provincia, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.
5. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:
   a) Ser egresado universitario con título en ciencias informáticas, con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula y en la función pública y/o privada.
   b) Poseer conocimientos en elaboración y sistematización de informes y manejo de tableros de control con información procesada de múltiples fuentes.
   c) Poseer conocimientos en la elaboración de informes estadísticos y presentación de gráficas orientadas a la toma de decisiones estratégicas.
   d) Tener experiencia en gestión, organización y dirección de recursos humanos; en elaboración de programas de capacitación para la utilización de los sistemas de información y su correspondiente aplicación; y en trabajo interdisciplinario.
   e) Tener conocimientos sobre la Ley Orgánica del Ministerio Público 7328, y nociones básicas sobre el nuevo proceso penal en la provincia de Salta.
   f) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.
   g) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
   h) Acompañar certificado actualizado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

i) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral, en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.
j) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular.
k) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales actualizada.
l) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella.
m) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
n) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

6. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.
7. FIJAR las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Procuración General de la Provincia, sita en Avda. Bolivia N° 4671 - 2do. Piso - Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial.
8. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia, Dr. Pablo López Viñals, el Sr. Coordinador del Gabinete de Informática Forense del Departamento de Criminalística del C.I.F., Ing. Sergio Daniel Appendino, y el Sr. Secretario Letrado de la Procuración General, Dr. Leandro Joaquín Flores, quienes elevarán al Colegio Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.
9. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta 40 puntos; Entrevista: hasta 60 puntos.
10. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
11. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.
12. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL - **Dra. MIrta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL - **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006289
Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053551

Salta, 27 de abril de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN Nº 14188

VISTAS:

Las Actuaciones Nº 275/16, caratuladas: 275/16 "Llamado a concurso público de

antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado escalafón Funcionarios para Defensoría Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez, solicita llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario Letrado escalafón "Funcionarios" para la Defensoría Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la disponibilidad de un cargo vacante nivel "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" y de su crédito presupuestario, haciendo posible el llamado a concurso para cubrir dicho cargo en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 7, Auditoría de Gestión informa que por el art. 14 de la ley 7915 se contempla la posibilidad de generar nuevas incorporaciones a la planta de personal permanente del Ministerio Público cuando se cuente con las respectivas vacantes. Concluye que en función de dicha norma, existiendo el cargo vacante y la partida presupuestaria para afrontar el costo, se encuentran cumplimentados los aspectos presupuestarios y contables para dar inicio a la convocatoria solicitada.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno resuelve llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta de permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del estamento "Funcionarios" correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la ley 7712.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del estamento "Funcionarios", para Defensoría Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

2. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.

b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.

e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público actualizado.

f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.

g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.

h) Constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el DNI).

j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.

k) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicios otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indique fehacientemente la intervención profesional realizada.

l) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

3. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones hasta el quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría Letrada de Defensoría General sito en 3° Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671, en el horario de 08.00 a 13.00.

5. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez, el Sr. Defensor Oficial Penal Dr. Valentín Corvalán y el Secretario Letrado Coordinador del Área Penal Dr. Aldo Saravia quienes elevarán al Colegio Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

6. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

7. ESTABLECER que de las calificaciones de los Antecedentes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez,** DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad,** ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006288
Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053550

Salta, 27 de abril de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN Nº 14187

VISTAS:

Las Actuaciones N° 268/16, caratuladas: "Solicitud de informe respecto a la factibilidad presupuestaria para cubrir un cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial Orán"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe respecto a la factibilidad presupuestaria para cubrir un (1) cargo de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del estamento "Funcionarios" para el Distrito Judicial Orán.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informa que verifica la existencia de un cargo vacante de planta permanente, categoría "Auxiliar de Fiscalía" del estamento "Funcionarios" en el Distrito Judicial Orán y el crédito presupuestario ejercicio 2016, resultando viable el llamado a concurso para cubrir el cargo.

Que, a fs. 5, Auditoría de Gestión informa que por Resolución N° 13862/15 se declaró desierta la convocatoria autorizada mediante Resolución N° 13433/15 respecto a un (1) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal y que por el art. 14 de la ley 7915 se contempla la posibilidad de generar nuevas incorporaciones a la planta de personal permanente del Ministerio Público cuando se cuente con las respectivas vacantes. Concluye que en función de dicha norma, existiendo el cargo vacante y la partida presupuestaria para afrontar el costo, no existen inconvenientes para realizar la convocatoria solicitada.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno resuelve llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta de permanente de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del estamento "Funcionarios" correspondiente al Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Orán, de conformidad con los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la ley 7712.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del estamento "Funcionarios", correspondiente al Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones en el Distrito Judicial Orán, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y ley 7712.

2. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.

b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.

e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado

médico particular o de algún centro público actualizado.

f) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.

g) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.

h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

i) Acreditar un (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta al momento de la convocatoria, para los postulantes que no hubieran nacido en ella (se acredita con el DNI).

j) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación mediante la presentación de la documentación original.

k) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicios otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indique fehacientemente la intervención profesional realizada.

l) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

3. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

4. FIJAR las inscripciones hasta el décimo quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, ante el Área Administrativa de la sede del Ministerio Público Fiscal sita en calle Bolivia N° 172 de la ciudad de Orán y en la Mesa de Entradas de la Procuración General, sita en el 2do. Piso del Edificio Anexo Norte de la Ciudad Judicial, en el horario de 08.00 a 13.00.

5. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Pablo López Viñals, la Sra. Fiscal Penal Dra. Claudia Carreras y el Sr. Secretario Letrado de la Procuración General Dr. Leandro Joaquín Flores, quienes elevarán al Colegio Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

6. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

7. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al Organismo.

9. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez,** DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad,** ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006287
Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053547

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.
Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: Licitación Pública Nº 004/16 Ejercicio: 2.016.
Expediente Nº 18.040/16
Clase : etapa única nacional
Modalidad:
Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA Nº 049/10 - II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS- Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"
Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - SALTA
Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2º piso 4400 - Salta.
Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.- a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES
El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.
Presupuesto oficial: $ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario
Sistema de contratación : Ajuste Alzado
Precio del pliego: $ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005836
Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016,

12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: $ 2,000.00
OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.942/16 "Adquisición de equipamiento de telefonía y datos - Licitación Pública N° 01/16".
El Colegio de Gobierno por Res. N° 14185/16, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR a la firma "Tecnofer" del Sr. Carlos Bassani la adquisición de los renglones Nros. 1 al 11 por la suma de $76.524,58 (pesos setenta y seis mil quinientos veinticuatro con 58/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. Maria Inés Diez - Defensora General. Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia.

CPN FAbiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00005866
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053548

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "ELEMENTOS DE LIMIPEZA PARA LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA".
Presupuesto oficial: $ 159.985,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100).
Exptes.: Nº 0110033-15618/2016-0.
Apertura: 18 de Mayo de 2.016 a Horas 10,00.
Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España Nº 721-(4400) - SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.
Precio del pliego: $ 150 (Pesos: Ciento Cincuenta).
Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-05-2016, inclusive.
Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – **Sergio Eduardo Fernández,** JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068613
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053540

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 49/16

Objeto: Adquisición de Insulinas.
Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.
Expediente: 0100074-60809/2016-0.
Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.
Fecha de apertura: 19/05/2016 – HORAS: 10:00
Precio del pliego: $ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005865
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053537

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES PARA MOTONIVELADORA. LEG. INT.-N° 108-E".
Presupuesto oficial: $ 56.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100).
Exptes.: N° 0110033-28133/2016-0.
Apertura: 18 de Mayo de 2.016 a Horas 09,00.
Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) – SALTA – TE (0387)

431- 0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432 -1410.
Precio del pliego: Sin cargo.
Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-05-2016, inclusive.
Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - **Sergio Eduardo Fernández,** JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 - 00068613
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053541

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/16
Art. 12°- Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0140050-62564/2016-0. Contratación Directa Nº 71/16. Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 23 al 29/05/16.
Fecha de apertura: 11 de mayo de 2.016.- Horas: 10:00.
Presupuesto oficial: $ 48.750,00.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).
Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).
Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 - 00068639
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 200.00
OP N°: 100053575

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Contratación Directa Art. 13 - Ley 6838

Objeto: Adquisición de Accesorios Varios para Equipos Tetra
Destino: Sistema de Emergencia 9.1.1.
Proveedor: EMPRESA INTEMA COMUNICACIONES S.A.
Monto: $50.917,45 (Pesos Cincuenta Mil Novecientos Diecisiete con 45/100)

Expte.: 295-30468/16 – RESOLUCIÓN MINISTERIAL 300/16
En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 inc. c)

CPN Silvia Edith Ayon, ADMINISTADORA GRAL. DEL S.A.F

Valor al cobro: 0002 – 00005868
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053560

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
CONTRATACIÓN DIRECTA – ARTICULO 13 H

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE ACHIQUE TIPO FLYGT DE 1,3 KW. PARA CÁMARAS DE ACUEDUCTOS
Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL
Fecha de contratación: 26/04/2016
Proveedor: RAMÓN S. RUSSO
Monto: $41296,00 (son pesos cuarenta y un mil doscientos noventa y seis con 00/100) + IVA.
Expediente Nº: 11045/16
En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005867
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053555

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 H

OBJETO: ADQUISICIÓN ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y ACCESORIOS DE H° G° PARA DESTINO POZO EDESA SALVADOR MAZZA
DESTINO: LOCALIDAD DE SALVADOR MAZZA
FECHA DE CONTRATACIÓN: 20/04/2016
PROVEEDOR: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.
MONTO: $57412,44 (son pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce con 44/100) + IVA.-
EXPEDIENTE N°:10074/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.-

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005867
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053554

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
CONTRATACIÓN DIRECTA – ARTICULO 13 H

Objeto: ADQUISICIÓN CAÑERÍA CLOACAL PVC Ø 315MM PARA OBRA REPARACIÓN DE CAÑERÍA CLOACAL EN CALLE CASTELLANOS
Destino: CIUDAD DE SALTA
Fecha de contratación: 12/04/2016
Proveedor: ROVESA S.R.L.
Monto: $45187,50 (son pesos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete con 50/100) + IVA.
Expediente Nº: 10091/16
En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005867
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053553

COMPRAS DIRECTAS

SPC – MINISTERIO DE PRIMERA INFANCIA
COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H

Objeto; Adquisición de Equipamiento.
Organismo originante: Ministerio de Primera Infancia.
Expediente: 1070376-235321/2015-0.
Destino: Ministerio de Primera Infancia.
Fecha de apertura: 12/05/2016 – HORAS: 10:30
Precio del pliego: SIN CARGO.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE

CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/Nº – 3º BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005870
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 200.00
OP N°: 100053565

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. Nº 0090034-8825/07.

María del Pilar GALLEGO JARA, D.N.I. Nº 12.328.000, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro Nº 6166, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 19 has con una dotación de 9,975,5 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado Margen derecha, de ejercicio eventual.
Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist,** ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068522
Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 500.00
OP N°: 100053414

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDIRICOS
REF. EXPTE. N° 34-181.512/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° **101** del día **01/04/16,** se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del **río Arenales, en la zona de la matrícula N° 158.867, Dpto. Capital – Atocha,** conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Arenales Matrícula N° 158967 Dpto. Capital					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRI-1	7.255.131,61	3.551.910,16	LRD-1	7.254.868,41	3.551.949,15
LRI-2	7.255.202,03	3.552.065,96	LRD-2	7.254.951,09	3.552.181,05
LRI-3	7.255.230,21	3.552.185,87	LRD-3	7.255.051,21	3.552.362,02
LRI-4	7.255.300,16	3.552.356,95	LRD-4	7.255.097,33	3.552.405,63
			LRD-5	7.255.132,55	3.552.474,09

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídrico, Salta, 13 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; **Dr. Matías J. Brogin,** ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005588
Fechas de publicación: 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: $ 200.00
OP N°: 400007851

SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL
RUBEN ORLANDO ROBLES Y OTRO EXPTE N° 1229/13

FALLA: I.- CONDENANDO en causa CAM N° 1229/13 a RUBÉN ORLANDO ROBLE, (a) "Garronin" , Prontuario Policial N° 46.775 Sec. R.H., argentino, nacido el 07/09/92, en Tartagal (Salta), hijo de Máximo y de Elena Justiniano, con domicilio en calle San Cayetano s/n°, Misión Cherenta, de ésta ciudad, a la pena de TRECE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO, previsto por los arts. 165, 45, 40, 41, 12 y 19 del CP. DECLARÁNDOLO REINCIDENTE por 1era vez, de conformidad a lo previsto por el art. 50 del CP. DEBIENDO continuar alojado en UC N° 5.- II.- CONDENANDO en causas CAM N° 1229/13, 1230/13, 1231/13, 1232/13 y 1434/14 a WALTER ALCOBA, Prontuario N° 41.463 Sec. R.H., argentino, nacido en Tartagal, el 12/04/89, DNI N° 34.616.098, hijo de Javier y de Marta Virginia Chávez, con domicilio en calle Evenezer y San Cayetano, Misión Cherenta de ésta ciudad, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por resultar penalmente responsable de los delitos de ROBO EN GRADO DE COAUTOR, (4 HECHOS EN CONCURSO REAL) en causas CAM N° 1230/13, 1231/13, 1232/13 y 1434/14, y ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE COAUTOR, (CAM N° 1229/13) AMBOS DELITOS EN CONCURSO REAL, previstos por los arts. 164, 45, 55, 167 inciso 2do, 45, 55, 40, 41, 12 y 19 del CP. DEBIENDO continuar alojado en UC N° 5.- III.- CONDENANDO ... . IV.- CONDENANDO ... . V.- DECLARANDO ... . VI.- ABSOLVIENDO ... . VII- DISPONIENDO ... . VIII.- DISPONIENDO ... . IX.-EXIMIENDO ... . X.- LIBRANDO .... XI.- CÓPIESE ... . Fdo. Dres. Ricardo Hugo Martoccia - Asusena Vasquez - Osvaldo Miguel Chehda - Jueces del Tribunal de Juicio - Sala I - Ante Mí: Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario" .
RUBÉN ORLANDO ROBLE, cumple la pena el día: 07/05/2026 a hs. 12:00.
WALTER ALCOBA, cumple la pena el día: 08/05/2017.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE - **Dr. César Augusto Rodríguez**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006286
Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053543

SUCESORIOS

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. En lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, secretaría a cargo de la Dra. Nelly Roció Fabián, en los autos caratulados: **"RUIZ, MANUEL - SARAVIA ERCILIA S/ SUCESORIO" Expte N° 1170/15**.- CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC- Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial"
Joaquín V. González, 25 de abril de 2.016

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - **Dra. Nelly Rocío Fabián**, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006291
Fechas de publicación: 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053556

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: **"CARDOZO, ROSA/ SUCESORIO" EXF. N°: 647/15** ha resuelto: ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Cafayate, 27 de Noviembre de 2015.-

PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 1 (uno) día.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006290
Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053552

El Dr. José Gabriel Chibán, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados **"SUBIA, NATIVIDAD VALENTÍN s/SUCESORIO", Expte. Nº 495414/14,** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 11 de Diciembre de 2.015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068614
Fechas de publicación: 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 100053542

El Dr. Leonardo Rubén ARANÍBAR, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da Nominación, secretaría del Dr. Carlos Martín JALIF, en los autos "**VALVERDE, Ramón Rodolfo**

y OLMEDO Reina Luz, s/Sucesorio"- Expte. N° 128.964/05 -, dispone DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de REINA LUZ OLMEDO de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Fdo. Dr. Leonardo Rubén ARANÍBAR - Juez - ,Dr.Carlos Martín JALIF - Secretario.-
Salta, 28 de Abril de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00068612
Fechas de publicación: 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 100053539

La Dra. Eugenia F. de Ullivari, Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría n° 1 a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados **"DÍAZ, CARMEN DE JESÚS Y ESCALADA SAYAGO DE DÍAZ, ENCARNACIÓN s/ SUCESORIO" Expediente N° 2524/13**, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y otro de publicación masiva; a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 01 de abril de 2016.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068599
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 100053522

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE MOYANO GERMÁN ANASTACIO", Expte. N° 18.757/15,** ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 19 de abril de2016.

Dra. María De San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068598
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 100053521

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación a cargo de la Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA. Secretaría a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO; en los autos caratulados "**SUCESORIO - MAMANI FRANCISCO - ROBLES CLARA" - Expte N° 16.317/90**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 08 de Abril de 2005. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "MAMANI FRANCISCO - ROBLES CLARA".- ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C. P. C. y C). citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 4 de diciembre de 2.015

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068584
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 100053503

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na Nominación a cargo de la Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO; en los autos caratulados **"MONTAÑEZ FELISA- FIORILLO OSCAR FERNANDO POR SUCESORIO" - Expte N° 450.028/13**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 06 de Noviembre de 2014. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "MONTAÑEZ FELISA - FIORILLO OSCAR FERNANDO".- ORDENAR la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C.P.C. Y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 10 de agosto de 2015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068583
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 100053502

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría AUTORIZANTE, en **EXC. N° 501/14, caratulados: "DÍAZ, PEDRO**

AMERICO NOLASCO - SUCESORIO", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Cafayate, 31 de Marzo de 2016.
PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Diario El Tribuno.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006272
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053472

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados Sucesorio de **Colque, Daniel Nicolás - Expte. N° 520.023/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el termino de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de 1 (un) día en el Boletín Oficial-(Art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 17 de Diciembre de 2.015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005590
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 400007853

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: **"Moreno, Elena Margarita s/Sucesorio" Expte. N° 1-509.831/15.** Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 26 de Abril de 2 016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001128
Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007850

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta.

Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"López, Oscar Antonio – Sucesorio" Expte N° 531.207/15,** Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C y C) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 25 de Abril de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001127
Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007849

El Dr. Hugo Alberto Ruiz**,** Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro y en el **Expte. N°:24350/15 caratulados**: "**Sucesorio, Sosa Gualberto**" Cítese por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y El Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Tartagal, 15 de Marzo de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005574
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 400007830

REMATES JUDICIALES

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 524.060/15

El 06/05/16 a 18 Hs en Buenos Aires N° 55 Cdad de Cafayate Remataré c/base de $ 2.267,40 dinero de ctdo. el 25% de propiedad de c/u de las demandadas (total 50%) del inmueble identific. c/Mat. 2741 – Secc. B – Mzna. 26b – Parc. 1c del dpto. Cafayate, ubicado en calle Mitre N° 40 esq. Pje. 20 de Febrero de la Cdad. de Cafayate Pcia. de Salta – Med: Fte. 8,97m och. deduc. de 4,17m; Cfte. 13,78m; L/E. 13,56m och. deduc. 4,17m y L/O. 18,22m.– Lim: N: Pje. 20 de Febrero; S: Parc. 2 mat. 243 de Esteban Calvet; E: calle Mitre y O: Parc. 1b mat. 2740 de María Julia y Areistides Cayetano.– el inmueble cta. con acceso por calle Mitre 40 esq. Pje. 20 de Febrero, presenta derrumbe de pared en parte del fte., también se accede por pje. 20 de febrero por medio de portón metal, de 2 hojas y puerta; cuenta con un salón comercial de 11x4 mts. aprox. una galería y baño; salón c/techo de losa, piso de mosaico; galería techo de teja tejuela, piso cemento alisado, baño techo de losa, piso cemento alisado; sobre pje. 20 de febrero existe un pequeño patio c/acceso a local comercial que forma pte. del salón antes descripto, contando c/escalera exterior de hormigón por la que se accede a 2 habitaciones, piso de cemento alisado, techo de chapas de cinc c/tirantearía

de madera, toda la construcción es de material cocido.- Serv: cta c/luz, agua y cloacas, se encuentra s/calle pavimentada c/alumbrado público s/ambas calles.- Est. de Ocup: ocupado por Marcos J. Avellaneda en calidad de titular de un 50% y de inquilino de la demandada del otro 50%, s/acta de constat. obrante a fs. 52 de autos.- Forma de Pago: Seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia- com 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sra. Juez de 1° Inst. C y C 10° Nom. Dra. BIBIANA M. ACUÑA - Secret. N° 2 en juicio Pastrana Cesáreo J. c/ López Julia E. S. y López Delia A. M. s/ejec. de hon. - Expte. N° 524.060/15.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.)-Cel. 154-414211.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005589
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 194.00
OP N°: 400007852

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "**Balderrama, Norma Noemí; Mamani Huarquipa, Eleuterio vs. Disih, María; Disih, Pascualina - Sumario: Adquisición Del Dominio Por Prescripción - Medida Cautelar" - Expte. Exc. N° 691/15,** cita por edictos a María Disih y Pascualina Disih para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- Fdo. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario
Cafayate, de Abril de 2.016.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00005572
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 300.00
OP N°: 400007828

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe en su carácter de heredera de Pedro Serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitos en calle Labarden 2343 y Labarden 2339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos **"VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN S/USUCAPION" Expte. N° 39132**, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes, para que los represente.
Tandil 03 de Marzo de 2016.

El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dra. Sandra G. Perez Rolié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005565
Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016
Importe: $ 1,000.00
OP N°: 400007819

SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

POLA S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro único, sito en Av. Bolivia 4650, Salta, en los autos caratulados: **"POLA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° 32997/16**, publica este edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 10 Ley 19.550), Contenido: **1)** Santiago LARRIEU, nacido el 04 de Julio de 1.987, argentino, Documento Nacional de Identidad 33.102.603, C.U.I.T..; 20-33102603-5, de profesión Contador Público Nacional, soltero, con domicilio en calle Los Ciruelos 58, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, República Argentina y Francisco Javier POODTS GARDA, nacido el 18 de Febrero de 1.989, argentino, Documento Nacional de Identidad 33.984.647, C.U.I.T. 20-33984647-3; de profesión Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en la calle Alfredo Palacios 2071, Villa San Lorenzo, Salta Capital Provincia de Salta. **2)** En la Ciudad de Salta, a los 6 días del mes de Abril de dos mil dieciséis. **3)** Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "POLA S.R.L." **4)** Se fija la sede social en la calle Alfredo Palacios N° 2071. Villa San Lorenzo, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. **5)** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) PROPAGANDA: Negocio de publicidad o propaganda, promociones, comerciales, promoción eventos de todo tipo, promoción de rifas, sorteos, bingos, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. b) PUBLICIDAD: Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, como así también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) CAMPAÑAS MASIVAS: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. d) DIFUSIÓN: Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. **6)** El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del día de su inscripción registral. **7)** El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.00), dividido en cuatro mil

(4.000) cuotas sociales de PESOS CÍEN ($100,00) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Santiago Larrieu, dos mil (2.000) cuotas sociales, por un importe de Pesos Doscientos Mil ($200.000.00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y 2) Francisco Javier Poodts Garda dos mil (2.000) cuotas sociales, por un importe de Pesos Doscientos mil ($200.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha. **8)** Se resuelve establecer en uno el número de gerentes, y designar en este acto como GERENTE al Señor Francisco Javier Poodts Garda, cuyos datos personales constan en el inicio del presente, quien en este mismo acto acepta expresamente cargo, constituye domicilio especial en la calle Alfredo Palacios N°2071, Villa San Lorenzo, de ésta Ciudad, y declara haber dado cumplimiento con la garantía establecida.- Durante el período fundacional, la Gerente tiene facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual está expresamente autorizado y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. **9)** La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad.-Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente.- En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.- La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, los Gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000) en dinero efectivo **10)** El ejercicio social finaliza el 30 de Junio de cada año. A tal fecha, se practicará un inventario y balance general para establecer las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración y posterior tratamiento. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) 5% al fondo de reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social b) retribución de los socios gerentes, c) a la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a una prudente administración, de conformidad con el Artículo 70 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales, d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de los capitales aportados.- Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Fdo. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 02/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068631
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 816.00
OP N°: 100053567

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., Sociedad inscripta al folio 430/1, asiento Nº 4.498 del Libro Nº 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria Nº 5 que se llevará a cabo el día miércoles 18 de mayo de 2016 a horas 11, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 12, a fin de considerar el siguiente

ORDEN del DÍA

1º) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el días 31.12.15.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.– Constitución de Reservas.

Dr. Martín Miranda, PRSIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0001 – 00068632
Fechas de publicación: 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016
Importe: $ 700.00
OP N°: 100053568

GENERACIÓN QUIJANO S.A.

Comunica a lo señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Entre Ríos nº 1155 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/11, el 30/12/12, el 31/12/13. el 31/12/14 y el 31/12/15.
3. Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios antedichos.
4. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios antedichos.
5. Renovación de autoridades.

6. Aumento de capital superior al quíntuplo, para cancelar obligaciones de la sociedad y/o para completar proyecto de inversión constitutivo del objeto social.

Salta. 27 de Abril de 2016.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. señalada en el acápite y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Lic. Jorge V. Stocker, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068566
Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: $ 700.00
OP N°: 100053468

AVISOS COMERCIALES

MR Y ASOCIADOS S.R.L. – Renovación de Socios Gerentes –

Denominación: MR Y ASOCIADOS S.R.L.
Domicilio: Del Milagro N° 98 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.
Por Acta de Reunión de Socios N°6 de fecha 16 (dieciséis) de Marzo de 2016 se resolvió por unanimidad designar socios gerentes al Cr. Mariano Ramón DNI 23.519.753; al Cr. Juan Valentín Paoli DNI 26.897.725 y al Cr. Luciano E. Galarce Sirena, DNI 29.337.817, todos con domicilio especial en calle Del Milagro N° 98 de la ciudad de Salta; por el término de tres ejercicios, es decir hasta la aprobación de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de Diciembre de 2018.

Por el presente AUTORIZO la publicación de Edicto.
Salta, 26 de abril de 2.016

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINAS

Factura de contado: 0001 – 00068638
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 200.00
OP N°: 100053574

CASA LA TERESITA S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los señores socios Jorge Eduardo Vedoya Fleming y Alejandra del Valle Martínez, en su carácter de únicos socios de la sociedad "CASA LA TERESITA SRL", mediante Acta N° 29 de

fecha 16 de Diciembre de 2015, transcripta en el Libro de Actas N° 1 de la mencionada sociedad han resuelto lo siguiente:
1 - Lectura y aprobación del acta anterior:
2 - Designación de Gerente por un plazo de tres años Se designa como tal al Sr Jorge Eduardo Vedoya Fleming., D.N.I. 13844850, CUIT 23-13844850-9, quien acepta y toma posesión del cargo, por el término de 3 (tres) años, constituyendo domicilio especial en calle Leopoldo Lugones N° 582, Villa San Lorenzo, Departamento Capital . de la Provincia de Salta. República Argentina e informa que el depósito de garantía ascenderá en $10000 (Pesos diez mil).-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 22/04/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00068615
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053544

SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30º de la Ley Nº 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2016 en primera convocatoria a las 19:00 Hs, y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España Nº 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 70 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley Nº 6.576 Artículo 34º

Art. 34º.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – **Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068574
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 234.00
OP N°: 100053484

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO, SOCIAL Y DEPORTIVO "EL GALPÓN" – EL GALPÓN DPTO. METÁN

La Comisión Directiva del Club Atlético, Social y Deportivo "El Galpón", convoca a sus asociados a la asamblea general Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2016, a 20,00 hs. en el local ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. Martín Fierro de El Galpón Dpto. Metán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
2° Lectura acta asamblea anterior.
3° Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2011-2012-2013-2014-2015 y 2016
4° Renovación total Comisión Directiva.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Ranulfo Benito Campos, PRESIDENTE – **Jesús Gabriel Díaz,** SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068633
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053569

C.J.P.F.P.S – CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FORROVIARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
"1ro. DE MARZO"

La Comisión Directiva del Centro Ferroviario "1° DE MARZO" de Jubilados, Pensionados y Afines de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de Mayo a Hs. 17.00 en el salón de su Sede Social sito en calle O'Hoggins 617, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y consideración del Acta Anterior.
2°) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance de bienes correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/14 y 31/12/15.
3°) Informe del Órgano de Fiscalización.
4°) Asuntos Varios.
5°) Padrón Electoral del Centro de Jubilados "1° DE MARZO" se adjunta.

Victor Lalú, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068630
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053566

CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Mayo de 2016, a 20,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento esq. Pje. J. Salas de R. de la Frontera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
2° Lectura acta asamblea anterior.
3° Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2015.
4° Renovación total Comisión Directiva.

NOTA: Pasada una hora de la fijada (20:00 hs), se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Oscar Emilio Ianni, PRESIDENTE – **Héctor S. Arévalo,** SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068628
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053562

CENTRO VECINAL 6 DE SEPTIEMBRE

Llama a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Mayo de 2016 a hs 17:00 en la calle Juana Fowlis N° 2040 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior;
2) Lectura de memoria, Inventario, Balance;
3) elección de nuevas autoridades.

La comisión invita a los socios del centro vecinal B° 6 de septiembre.

Mario Condorí Mamaní, PRESIDENTE – **Fabiola Martínez**, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068624
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 50.00
OP N°: 100053559

ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA HISPANO ARGENTINO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino – Rosario de la Frontera en uso de sus facultades estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2016 a hs. 21:00 en el local de calle Güemes esquina 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:
Orden del Día:
1 – Lectura del Acta Anterior.
2 – Elección de dos socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
3 – Lectura y consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, inventario e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2014.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Javier A Mónico Graciano, PRESIDENTE – **Raymundo Leal,** SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068619
Fechas de publicación: 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053549

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUACHIPAS

El Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2016 a horas 17 en la sede del Centro sita en calle Carlos Gómez Álzaga s/n de la localidad de Guachipas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y dos (2) socios para la firma del Acta.

2.- Presentación y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

3.- Elección de autoridades:

3.1 Comisión Directiva compuesta por: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.

3.2. Órgano de Fiscalización compuesto por: un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente.

Centola Elena Liendro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068616
Fechas de publicación: 04/05/2016
Importe: $ 50.00
OP N°: 100053545

LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL – J.V. GONZALEZ

De conformidad a lo establecido en el Art. 22 del Estatuto en vigencia de la Liga Anteña de Fútbol, convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 18 de Mayo del 2.016 a hs. 20:00 en la Sede de la Institución, Mariano Moreno Nº 221 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la comisión de Poderes, integrada por dos miembros titulares.-
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
3. Lectura y consideración del Balance y Resultado del Estado Económico Periodo 2.014, 2.015 y Memoria Anual.-
4. Lectura Informe del Órgano de Fiscalización.-
5. Elección de Presidente.-
6. Elección de Vicepresidentes 1° y 2°.-
7. Elección de Secretario General.-
8. Elección de Tesorero y Pro-Tesorero.-
9. Elección Órgano de Fiscalización, dos titulares, dos suplentes.-
10. Elección Tribunal de Penas.-
11. Elección Tribunal de Cuentas.-
12. Elección Comisión Neutral de Árbitros.-
13. Consideración y Resolución de Sanciones.-

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los clubes afiliados a la Liga Anteña de Fútbol, una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con los delegados presentes.

Antonio Riera, PRESIDENTE – **Delia Verón**, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068611
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 200.00
OP N°: 100053538

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O.
FE DE ERRATA: La Asamblea General Ordinaria con fecha 29 de Abril de 2.016 ha sido suspendida para el Día 27 de Mayo de 2.016.

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2.016 a Horas 20:30 en calle Santa Fe N°: 457 para tratar el siguiente temario:
1° Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea
2° Lectura del Acta Anterior
3° Aprobación del Balance, Memoria, Informe Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.015.
4° Aumento de cuota societaria.

Sarapura Carlos, PRESIDENTE – **Sandoval Miguel,** SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068602
Fechas de publicación: 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: $ 100.00
OP N°: 100053529

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	$ 283891.00
Recaudación del día: 03/05/2016	$ 13392.00
Total recaudado a la fecha	$ 297283.00

Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053585

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	$ 65495.00
Recaudación del día: 03/05/2016	$ 1169.00
Total recaudado a la fecha	$ 66664.00

Fechas de publicación: 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007860

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I
Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL Nº 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar - Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA
www.boletinoficialsalta.gov.ar

Firmado digitalmente por María Claudia Romero Arias - CUIL 27-13346129-4
Nombre de reconocimiento (DN): cn=María Claudia Romero Arias - CUIL 27-13346129-4, o=Dirección Gral. Boletín Oficial - Salta, ou=Coordinación - Actuaciones Administrativas, email=mcromeroarias@boletinoficialsalta.gov.ar, c=AR
Fecha: 2016.05.03 14:10:40 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader DC: 2015.010.20060